

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 31 de agosto de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. YOLANDA RODRIGUEZ JACOBO vs. COLPENSIONES y PORVENIR S.A. Rad. 2019-00346-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1318

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado a favor de la demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. ADRIANA MARCELA MARTINEZ ORTEGA identificada con C.C. 29.705.702 y T.P. No. 192.453 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002813810 de fecha el 23/08/2022 por valor de \$908.526.00**, y título judicial **No. 469030002795646 de fecha 01/07/2022 por valor de \$1.786.329.00**, consignado por **COLPENSIONES** y **PORVENIR S.A.**, respectivamente correspondientes a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dcaa083d07164fa868d17f83fdb639bd8b3873b6816c387bd29e8bda7f9a650**

Documento generado en 31/08/2022 11:58:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**